

A T E N C I O N

LLAMADO A CERTIFICACION/RECERTIFICACION PROFESIONAL 2.023

Informamos a los colegas la prescripción del plazo para la presentación de la solicitud de adhesión al trámite de Certificación y/o Recertificación del llamado SEPTIEMBRE de 2023, la fecha convenida es el 30 de SEPTIEMBRE de 2023.

Los interesados en iniciar los trámites sírvanse tener presente los siguientes puntos para armar la carpeta de presentación para solicitar la certificación y/o recertificación profesional (constatar, antes de remitir la documentación, que la misma esté completa):

Según Artículo 8° del Anexo II. Requisitos para solicitar Certificación Profesional:

- a) Estar matriculado en la Jurisdicción a la que pertenece.
- b) Tener 5 (cinco) años de graduado como mínimo.
- c) Observar conductas que no afecten la ética en el campo profesional

La siguiente documentación deberá ser remitida en formato digital (PDF) a colfarmi@colfarmi.com

1. "Solicitud de adhesión a la Certificación y Recertificación de la FEFARA" completada y firmada (SE ADJUNTA).
2. Certificados que avalen todas las actividades acreditables (antecedentes) de su historia profesional.
3. "Formulario de suscripción de antecedentes" (SE ADJUNTA MODELO) completado firmado y con el sello o aclaración de firma.

La autoridad de aplicación que corresponda extenderá una Constancia de Matriculación, un Certificado Ético Profesional y una Constancia del Ejercicio Profesional.

Están a disposición en el Colegio los formularios necesarios y el Reglamento de Certificación, los mismos también pueden ser solicitados por mail.

Recordatorio: El cumplimiento de las recertificaciones en forma continua, beneficiarán al profesional con un 10 (diez) % de bonificación en los créditos exigidos para la primera recertificación, un 15 (quince) % para la segunda recertificación y un 20 (veinte) % a partir de la tercera recertificación.

Créditos necesarios:

- * Certificación: 50 créditos
- * 1° Recertificación consecutiva: 45 créditos
- * 2° Recertificación consecutiva 42,5 créditos
- * A partir de la 3° Recertificación consecutiva: 40 créditos